

CONSTANCIA. Manizales Caldas, Abril 21 de 2021. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver lo pertinente.



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO 2021-050 00

Agréguense al proceso, la solicitud anterior de requerimiento radicada por el apoderado de la parte demandante el 14-04-2021, sobre la cual no se hará ningún pronunciamiento el despacho, toda vez que el 19 de abril se recibió la respuesta de la empresa INDUMA S.C.A. solicitada en relación con el señor JULIÁN DAVID DÍAZ ZAPATA, la cual igualmente se anexa a las diligencias y se deja en conocimiento de la parte interesada para que se entere de su contenido.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 066 el 22 de abril de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaria</p>



Manizales, 19 de abril de 2021

Señora
ILDA NORA GIRALDO SALAZAR
Secretaria
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA
Manizales

Asunto: Respuesta Notificación:

De acuerdo a oficio enviado por ustedes el 05/04/2021 y recibida el 13/04/2021 donde solicitan verificar sí en la empresa labora el señor **JULIAN DAVID DÍAZ ZAPATA CC. 75.091.334**, me permito informar que el mencionado señor NO es empleado activo y no ha tenido vínculo laboral con la empresa **INDUMA SCA NIT 890.800.450-3**

Cordialmente,

MONICA LORENA CARDONA HENAO
(fdo) Líder de Compensación